

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ACUERDO de 29 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la prórroga del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía durante el ejercicio económico 2016.

El Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011), aprobado mediante Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, fue prorrogado durante los ejercicios siguientes mediante los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2011 y 2014. Los motivos que justificaban la prórroga tenían su origen en las dificultades que existen para determinar un nuevo escenario presupuestario de las universidades, desde el punto de vista de recursos procedentes de la financiación pública que se destinarán a las Universidades Públicas de Andalucía y montante de los recursos propios (precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados) que habrían de obtener las universidades de la ciudadanía usuaria de los servicios universitarios y de la interacción con el tejido productivo.

Muchas de las circunstancias de contexto económico y presupuestario que justificaban entonces la prórroga persisten actualmente, no pudiéndose establecer con precisión la contribución financiera pública y privada; lo cual es un elemento fundamental a la hora de plantear un nuevo Modelo de Financiación. En estos momentos, se prevé que esas circunstancias se conocerán durante el año 2016, lo que permitirá la formulación del nuevo modelo de financiación, sin las incertidumbres apuntadas.

Por ello, es aconsejable plantear una prórroga del Modelo de Financiación un año más y continuar en la línea de profundizar en las mejoras pertinentes en la gestión del Sistema Universitario Andaluz.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, con informe favorable del Consejo Andaluz de Universidades, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 2015,

A C U E R D A

Primero. Prorrogar durante el ejercicio 2016 el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, aprobado mediante Acuerdo de 10 de julio de 2007, del Consejo de Gobierno, en el marco de las disponibilidades presupuestarias del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

Segundo. El Consejo Andaluz de Universidades podrá acordar la actualización y adaptación de los objetivos que intervienen en la financiación vinculada a resultados, adecuándolos al nuevo periodo y a las circunstancias actuales.

Se habrán de potenciar los indicadores relacionados con el fomento de la cultura emprendedora, igualdad de género, operatividad del sistema integrado de gestión de la calidad y de información universitaria.

Tercero. La financiación operativa a percibir por cada universidad resultará del cumplimiento de los correspondientes Contratos Programa y de las disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. El presente Acuerdo surtirá efectos el mismo día de su aprobación.

Sevilla, 29 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento